



COMUNICADO N° 09-2024-AREA DE PERSONAL

LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA PROCEDE A COMUNICAR A LOS POSTULANTES EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN TECNICO-PRODUCTIVA QUE, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 020-2023-MINEDU Y OFICIO MÚLTIPLE N° 00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, EL CRONOGRAMA Y LAS PRECISIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE ETP PARA EL PRESENTE AÑO 2024.

Atentamente,

Área de Personal

Unidad de Gestión Educativa Local de Cajamarca





ANEXO II				
CRONOGRAMA DE RENOVACIÓN CONTRATO DOCENTE EN ETP 2024				
RENOVACIÓN DE CONTRATO EN EPT				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO	INICIO	FIN
Evaluación de desempeño laboral docente en ETP				
Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL, según corresponda	Postulante	2	19/01/2024	22/01/2024
Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente	Comité	3	23/01/2024	25/01/2024
Presentar reclamo a la evaluación	Postulante	2	26/01/2024	29/01/2024
Absuelve el reclamo	Profesor/a	2	30/01/2024	31/01/2024
Renovación de contrato en EPT				
Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2024	Comité	2	1/02/2024	2/02/2024
Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas	Área de Personal o la que haga sus veces	2	5/02/2024	6/02/2024
Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato		1	7/02/2024	7/02/2024
Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible		1	8/02/2024	8/02/2024
Emitir la resolución que apruebe el contrato	UGEL/DRE	1	9/02/2024	9/02/2024
Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará u periodo adicional de su contrato	Área de Personal o la que haga sus veces	1	13/02/2024	13/02/2024
Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato	UGEL	1	14/02/2024	14/02/2024



PRECISIONES SOBRE LA RENOVACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA “ETP” – 2024, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 020-2023-MINEDU

I. CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:

- a) El director en condición de designado o como encargado de puesto o de función, en ETP.
- b) Un profesor nombrado de mayor escala del CETPRO.
- c) Un representante de las y los estudiantes.

** Precisamos que la emisión de la resolución de conformación del comité de evaluación de desempeño docente para renovación de CETPRO está a cargo del(la) director(a), designado, encargado de puesto o funciones de la institución.*

II. ASPECTOS A TENER EN CUENTA RENOVACIÓN ETP:

- El profesor que deba ser evaluado y no desee la renovación de su contrato, presenta su desistimiento a dicha evaluación ante la dirección de la IE, conforme al formato establecido en el anexo 18 del D.S. N° 020-2023-MINEDU hasta antes del inicio de la evaluación.
- El profesor contratado que desistió a la evaluación del desempeño laboral o el profesor evaluado que no obtuvo evaluación de desempeño favorable, no podrá seleccionar una vacante de la IE o programa educativo en el que estuvo contratado en el periodo de evaluación.
- La renovación de contrato no está permitida a docentes que cuentan con una doble percepción por función docente.

III. CONDICIONES GENERALES PARA RENOVACION DE “ETP”

- Plazas de ETP con título de profesor o licenciado en educación, o con Título profesional universitario no pedagógico, o con Título profesional técnico.
- Contar con evaluación favorable de su desempeño laboral. *(Se considera evaluación de desempeño favorable, si el evaluado alcanza un puntaje final igual o mayor a 2.50 puntos, el resultado final no puede ser redondeado al superior siguiente).*
- Contar con vínculo laboral consecutivo mínimo de 3 meses en la misma vacante, contabilizado hasta un día hábil antes del inicio de evaluación de desempeño laboral. *(Para el presente proceso hasta el 31 de diciembre del 2023).*
- La vacante, objeto de renovación, se encuentre disponible para el año 2024 y no esté dentro del número total de vacantes declaradas/identificadas como excedente en la IE/CETPRO de origen.

***Esta acción de verificación de condiciones para la renovación corresponde estrictamente al área de personal o las que haga sus veces.*

IV. PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

- El Comité de Evaluación de Desempeño debe regirse conforme lo previsto en el artículo 17° del D.S. N° 020-2023-MINEDU, sin perjuicio de revisar y analizar las demás disposiciones de la Norma Técnica, a efecto de no incurrir en errores y vulnerar derechos de los docentes.



- Una vez realizada la evaluación de desempeño laboral docente en ETP, presentación y absolución de reclamos del comité de evaluación de la IE, eleva a UGEL el oficio de propuesta de contrato para el año lectivo 2024, en los plazos del cronograma.
- El/la directora(a) de CETPRO eleva a UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2024, adjuntando:
 - i) Resolución de contrato de servicio docente del año evaluado (2023)
 - ii) Contrato de Servicio Docente - Anexo 1 (D.S N° 020-2023-MINEDU).
 - iii) Declaraciones Juradas - Anexos 8, 9, 10, 11,12 y 19 (D.S N° 020-2023-MINEDU).
 - iv) Ficha de Evaluación del desempeño laboral favorable. (D.S N° 020-2023-MINEDU).

Asimismo, informa a la UGEL la relación de los profesores contratados que hayan desistido a su evaluación para renovación de contrato de servicio docente y de los profesores evaluados que no hayan obtenido evaluación favorable, para lo cual adjunta las fichas de evaluación.

Se precisa que el ingreso de la evaluación de desempeño laboral docente ETP y demás documentos señalados precedentemente, deberán ser ingresados de manera física por mesa de partes de UGEL Cajamarca en el Jr. José Gálvez N° 755 – Cajamarca, en horario de atención de 08:00 am a 12:45 pm y de 02:30 a 04:30 pm.

V. RESPECTO A LAS PRECISIONES DEL PROCESO DE CONTRATACION DE EDUCACIÓN BÁSICA, EBA Y EBE:

Las precisiones, para el proceso regular de contratado docente de educación básica regular, educación básica alternativa, educación básica especial, será publicadas en el transcurso de la siguiente semana, por lo que se sugiere a los docentes interesados estar atentos a las publicaciones de UGEL Cajamarca, respecto al proceso de contacto docente (segunda etapa – contratación por resultados de la PUN; tercera etapa – contratación por evaluación de expedientes; y, situaciones diferenciadas.)

Atentamente,

Área de Personal

Unidad de Gestión Educativa Local de Cajamarca

